

número 139, de fecha 11 de junio de 1985, páginas 17602 a 17605, por la que se establece la normativa de concesión de créditos para la regulación de la oferta (depósitos reversibles) de cereales en la campaña 1985/86, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Norma 9.ª Acreditación.-Párrafo primero, donde dice: «Los interesados», debe decir: «Los interesados».

Anejo 2.-Último párrafo del certificado, donde dice: «Por quintuplicado», debe decir: «Por duplicado».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12592 REAL DECRETO 1024/1985, de 19 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, al excelentísimo señor don Charles Forte.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Charles Forte,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ENRIQUE BARON CRESPO

12593 REAL DECRETO 1025/1985, de 19 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, al excelentísimo señor don Francisco Afonso Carrillo, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes en el excelentísimo señor don Francisco Afonso Carrillo,

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico en su categoría de oro, a título póstumo.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ENRIQUE BARON CRESPO

12594 REAL DECRETO 1026/1985, de 19 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, al excelentísimo Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real).

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real),

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ENRIQUE BARON CRESPO

12595 REAL DECRETO 1027/1985, de 19 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas (FECIT).

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas (FECIT),

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ENRIQUE BARON CRESPO

12596 REAL DECRETO 1028/1985, de 19 de junio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a la Cooperativa de la Federación Empresarial Hotelera de Baleares (COFEBA).

En atención a las circunstancias que concurren en la Cooperativa de la Federación Empresarial Hotelera de Baleares (COFEBA),

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

Vengo en concederle la Placa al Mérito Turístico en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ENRIQUE BARON CRESPO

12597 RESOLUCION de 18 de junio de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del proyecto de reestructuración de la estación de Silla (Valencia).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 16 y siguientes del mes de julio de 1985, para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia), en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en plaza Sagrados Corazones, 7, 1.º, 28036 Madrid, al excelentísimo Ayuntamiento de Silla, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Finca	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Clase de finca
1.	Alberto Alapont Peris	Albudor	37	128 a	Naranjos.
2	José Alba Gastaldo	Albudor	37	416	Naranjos.
3	Fernando Suz Zaragoza	Albudor	37	130	Naranjos.
4	Vicente Carbonell Domenech	Albudor	37	297	Hortalizas.
5	Vicenta Domenech Simó	Albudor	37	405	Hortalizas.
6	Elvira Domenech Zaragoza	Albudor	37	406	Hortalizas.
7	Vicenta Domenech Simó	Albudor	37	407	Hortalizas.
8	José Domenech Ricart	Albudor	37	419	Hortalizas.
9	Eduardo Domenech Ricart	Albudor	37	294	Hortalizas.
10	Arturo Domenech Agustí	Amet	37	293	Hortalizas.
11	José Domenech Agustí	Amet	37	292	Hortalizas.
12	Francisco Zaragoza Domenech	Amet	37	289	Hortalizas.
13	Bautista Domenech Olmos	Amet	37	288	Naranjos.
14	Cristóbal Llácer Martínez	Amet	37	208	Hortalizas.
15	Arturo Gastaldo Hernández	Amet	37	400	Hortalizas.
16	Carmen Gastaldo Hernández	Amet	37	414	Hortalizas.
17	Venancio Mas Primo	Amet	37	206	Hortalizas.
18	Alvaro Esteve Zaragoza	Albudor	37	425	Hortalizas.
19	Concepción Esteve Zaragoza	Albudor	37	424	Hortalizas.
20	José Pérez Cardona	Albudor	37	213	Hortalizas.
21	Carmen Simeón Esteve	Albudor	37	423	Hortalizas.
22	Carmen Esteve Calvo	Albudor	37	422	Hortalizas.
23	Consuelo Monfort Romero	Albudor	37	134	Hortalizas.
24	Francisca García Iborra	Albudor	37	135	Naranjos.
25	Amparo Ortiz Albert	Albudor	40	80	Hortalizas.
26	Francisco Zaragoza Carbonell	Albudor	37	137	Naranjos.
27	Juan Gutiérrez Furió	Albudor	37	138	Naranjos.
28	Diego Gutiérrez Furió	Albudor	37	139	Naranjos.
29	Trinidad Pons Iborra	Albudor	37	214	Hortalizas.
30	José Brocal Primo	Albudor	37	359	Naranjos.
31	Josefina Alexandre Ferrandis	Amet	37	214	Naranjos.
32	Alfredo Gastaldo Pérez	Amet	37	420	Hortalizas.
33	Francisco Zaragoza Carbonell	Amet	37	303	Hortalizas.
34	Ricardo Alapont Llácer	Amet	37	374	Hortalizas.
35	José Valero Roselló	Amet	37	301	Hortalizas.
36	Emilio Gimeno San Daniel	Amet	37	373	Naranjos.
37	Vicente Martí Felip	Amet	37	302	Hortalizas.
38	José Giner Celda	Albudor	40	53	Hortalizas.
39	Angeles Gadea Ibáñez	Albudor	40	4-1	Hortalizas.
40	José Carbonell Serrador	Albudor	40	4-2	Hortalizas.
41	Concha Valero Valero	Albudor	40	5	Naranjos.
42	Mario Zaragoza Zaragoza	Albudor	40	6	Hortalizas.
43	Federico San Lorenzo Iborra	Albudor	40	9	Hortalizas.
44	Ana Alamar Mocholi	Albudor	40	10	Hortalizas.
45	Angeles Gadea Ibáñez	Albudor	39	64	Hortalizas.
46	Casimiro Valero Riera	Albudor	39	159	Hortalizas.
47	Vicente Zaragoza Antich	Albudor	39	158	Hortalizas.
48	María Teresa Magalló Antich	Albudor	39	160	Hortalizas.
49	José Giner Carbonell	Albudor	39	161	Hortalizas.
50	Alberto Domingo Zaragoza	Albudor	39	70	Naranjos.
51	José Pastor Fernández	Albudor	39	71	Hortalizas.
52	María Luisa Benaches Martínez	Albudor	39	163	Hortalizas.
53	Abelardo San Bautista Zaragoza	Albudor	39	189	Hortalizas.
54	José Casañ Riera	Albudor	39	203	Hortalizas.
55	Concepción Blanch Puchalt	Albudor	39	79	Naranjos.
56	María Gastaldo Giner	Albudor	39	222	Naranjos.
57	Emilia Ballester Vicens	Albudor	39	80 a	Naranjos.
58	María Luisa Castillo Arnedo	Albudor	39	89-90	Hortalizas.
59	María Luisa Castillo Arnedo	Albudor	39	91	Hortalizas.
60	Francisca Gimeno Primo	Albudor	34	79	Naranjos.
61	Margarita Corbi Mienlant	Albudor	34	77	Hortalizas.
62	Milagros Olmos Chapa	Albudor	34	78	Hortalizas.
63	Vicente Gomer Zaragoza	Albudor	34	179	Hortalizas.
64	Vicente Navarro Carbonell	Albudor	34	355	Hortalizas.
65	Bautista Martí Gimeno	Albudor	34	356	Hortalizas.
66	María Carmen Forner Ruiz	Albudor	34	183	Hortalizas.
67	María Carmen Forner Ruiz	Albudor	34	184	Hortalizas.
68	Vicente Benaches Alba	Albudor	34	187	Hortalizas.
69	María Carmen Forner Ruiz	Albudor	34	189	Hortalizas.
70	Casimiro Perpiñá Iranzo	Albudor	34	380	Hortalizas.
71	José Benaches Martínez	Albudor	34	457	Hortalizas.
72	Carmen Castillo Arnedo y otros	Albudor	34	190 a	Hortalizas.
73	José Alapont Rosaleny	Albudor	34	194	Naranjos.
74	José Hostalet García	Albudor	34	95	Hortalizas.
75	José Simeón Soto	Albudor	34	196	Hortalizas.
76	Alberto Zaragoza San Ramón	Albudor	33	32	Hortalizas.
77	Vicente Zaragoza Carbonell	Albudor	33	34	Hortalizas.
78	Josefa Antonia Izquierdo Mayor	Albudor	33	35	Hortalizas.